



**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
(EEASA)**

**EXAMEN ESPECIAL A LA
LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA
FERUM 2013 RECURSOS FISCALES**

ORDEN DE TRABAJO: AI-06-2015

PERIODO DE REVISIÓN: Marzo/2013 – Marzo/2015

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AÑO: 2015

ÍNDICE

Página N°

SECCIÓN I **INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN**

A.	ANTECEDENTES	3
B.	MOTIVO DEL EXAMEN	4
C.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
	1. Objetivo General	
	2. Objetivos Específicos	
D.	ALCANCE	5
E.	LIMITACIÓN AL ALCANCE	5
F.	MONTO EXAMINADO	5
G.	BASE LEGAL	5
	1. Leyes y Reglamentos	
	2. Disposiciones del CONELEC	
H.	PERSONAL RELACIONADO	6

SECCIÓN II **RESULTADOS DEL EXAMEN AL FERUM 2013** **RECURSOS FISCALES**

A.	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA FERUM 2013 RECURSOS FISCALES	8
B.	LÍNEA BASE APROBADA PARA EL FERUM 2013	9
C.	APORTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.	10
D.	LIQUIDACIÓN CONTABLE DE LOS PROYECTOS DEL FERUM 2013 RECURSOS FISCALES	11
	1. Monto Invertido en Obras	
	2. Verificación por parte del Ente de Control	
	3. Verificación de los elementos del Costo	
	4. Multas por Incumplimiento del Contrato	
	5. Usuarios Beneficiados en la Ejecución de las Obras	
E.	DETERMINACIÓN DE INCREMENTO O DECREMENTO DE OBRAS FERUM 2013	20
F.	VERIFICACIÓN DE OBRAS CONSTRUIDAS POR EL PROGRAMA FERUM 2013	22
	1. Inspección Física	
	2. Revisión en el Sistema Comercial SISOM	

INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA FERUM 2013 RECURSOS FISCALES DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., (EEASA)

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN

A. ANTECEDENTES.-

El 16 de enero del 2015, se emite la Ley Orgánica el Servicio Público de Energía Eléctrica en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 418, y en Título Derogatorias expresa lo que se transcribe:

“Derógase todas las normas legales de igual o menor jerarquía que se opongan o no guarden conformidad con las disposiciones de esta ley.

En particular, derogase las siguientes normas:

- *La Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 43 de 10 de octubre de 1996 y todas sus reformas.*
- *El Reglamento General de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 401 de 21 de noviembre de 2006, y todas sus reformas, en lo que se opongan a la presente ley y hasta que se expida el reglamento general de ésta.*
- *El Mandato Constituyente No. 9 aprobado por la Asamblea Constituyente de Montecristi, el 13 de mayo de 2008.*
- *El Mandato Constituyente No.15 aprobado por la Asamblea Constituyente de Montecristi el 23 de julio de 2008.*
.....”

Sin embargo de lo expuesto anteriormente, para el presente examen, se consideró las siguientes normativas por cuanto corresponde al período de análisis:

El Mandato Constituyente N° 15, con fecha 23 de julio del 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 393 del 31 de julio del 2008, en el cual consta que el Fondo de Electricidad Rural y Urbano Marginal, FERUM, se financiará con recursos del Presupuesto General del Estado; incluyendo en los planes de inversión el alumbrado público; con el afán de fomentar el desarrollo de la comunidad a través de atender las necesidades básicas de la población. En ese orden, el Gobierno Nacional entregó recursos a Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. para que sus proyectos sean construidos, una vez que las necesidades de obra se determinen previa coordinación con los Consejos Provinciales y Municipalidades asentadas en su área de concesión.

Mediante Resolución N° 138/08 del 27 de noviembre del 2008, el Directorio del Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC, puso en vigencia la Regulación N° CONELEC 013/08 que contiene la Regulación Complementaria N° 1 para la aplicación del Mandato Constituyente N° 15.

De su lado, el CONELEC expidió la Regulación Complementaria N° 2 para la Aplicación del Mandato Constituyente N° 15, ante la solicitud de algunas distribuidoras, en la que se establece en su Quinta Disposición Reformatoria lo

siguiente: “Los plazos para la presentación de los planes FERUM, por parte de las empresas al CONELEC, así como su reforma y liquidación será comunicado por el Director Ejecutivo del CONELEC.” Lo subrayado es nuestro.

Como parte del control de la administración y manejo de estos fondos, los Auditores de las empresas distribuidoras de energía son responsables de informar sobre la apropiada inversión de esos recursos, por lo que el examen especial practicado por Auditoría Interna a la liquidación del Programa FERUM 2013 Recursos Fiscales efectuado en la EEASA, determinará el nivel de cumplimiento de los procedimientos, normatividad interna y la ley pertinente, así como la razonabilidad de los saldos contables de los fondos recibidos.

B. MOTIVO DEL EXAMEN.-

El examen se cumplió en referencia a:

- La Regulación N° CONELEC 005/09.- Procedimiento para el seguimiento y evaluación de los planes de inversión de las entidades de distribución de energía eléctrica, que en el numeral 7.- LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS, establece: *“Las liquidaciones técnicas y contables de las obras ejecutadas, deberán contar con el soporte de los informes de fiscalización y de la Auditoría Interna de la Distribuidora y deberán ser presentadas por los distribuidores al Fondo de Solidaridad con el aval de la resolución del Directorio u organismo equivalente del Distribuidor. Copias de estas liquidaciones se harán llegar al CONELEC...”*
- Al Plan Anual de Labores de la Unidad de Auditoría Interna preparado para el año 2015, como actividades planificadas, el cual fue aprobado por el Directorio de la Empresa mediante Resolución N° 049-2014 del 15 de diciembre del 2014.
- A la limitación al alcance realizado en el Informe de Auditoría Interna al Proceso de Liquidación del Programa FERUM 2013 Recursos Fiscales el que fue emitido el 30 de abril del 2014, al CONELEC, Secretaría de Distribución y Comercialización de Energía y Presidente Ejecutivo de la EEASA según oficios N°s 0040-2014, 0041-2014 y 0042-2014.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN.-

De acuerdo al Programa de Auditoría, la finalidad del trabajo se realizó en base a los siguientes objetivos:

1. OBJETIVO GENERAL:

Determinar si los Fondos del programa de Electrificación Rural Urbano Marginal FERUM 2013 Recursos Fiscales fueron correctamente administrados, invertidos, ejecutados y liquidados de acuerdo con la normativa establecida.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Comprobar la legalidad e integridad de la documentación de soporte referente a los recursos destinados al Programa FERUM 2013 Recursos Fiscales.

- b. Validar las actividades cumplidas para la ejecución y liquidación del FERUM 2013, en consideración al Procedimiento para Supervisar la Liquidación de Planes/Programas de Inversión a cargo de las Empresas Distribuidoras emitidas por el CONELEC.

D. ALCANCE.-

El examen especial al proceso de liquidación del programa FERUM 2013 Recursos Fiscales, se realizó por el período comprendido entre el inicio del proceso de adquisición de materiales que fue en el mes de marzo del 2013 y el 31 de marzo del 2015 que es la fecha de corte de la auditoría; sin embargo de aquello, ciertos procedimientos fueron verificados hasta la elaboración del informe que fue al 15 de abril del 2015.

E. LIMITACIÓN AL ALCANCE.-

Auditoría Interna efectuó al muestreo la constatación física de los materiales representativos empleados en los proyectos del FERUM 2013 y el cumplimiento de los requerimientos constantes en las Regulaciones del CONELEC; empero, obvió verificar los aspectos operativos y constructivos de las obras, puesto que la fiscalización y liquidación lo realizan los Departamentos Técnicos de la Empresa; y es convalidado por el Departamento de Operación y Mantenimiento las obras construidas en la Provincia de Tungurahua; mientras que, las obras ejecutadas en la Zona Oriental de las Provincias de Pastaza y Napo, los aspectos técnicos son verificados por funcionarios de esas Zonas.

F. MONTO EXAMINADO.-

El monto examinado fue de \$.1'034.484,00 valor asignado por el MEER para cumplir con el programa FERUM 2013 en la EEASA, el cual fue aprobado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable según oficio N° MEER-SDCE-2013-0122-OF del 15 de febrero del 2013.

G. BASE LEGAL.-

Para el Programa de Inversión se consideró la siguiente normativa por cuanto corresponde al período de análisis:

1. Leyes y Reglamentos:

- a. Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- b. Ley de Régimen del Sector Eléctrico
- c. Mandato Constituyente N° 15 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 393 del 31 de julio del 2008
- d. Ley de Régimen del Sector Eléctrico
- e. Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Sector Eléctrico
- f. Reglamento para la Administración del Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM

Ing. Carlos Salcedo
Ing. Marcelo Barrera

Jefe de Sección - Distribución Zona 2
Jefe de Sección - Distribución Zona 1

▪ **Departamento de la Zona Oriental Pastaza:**

Ing. Patricio Garzón	Director Departamental
Ing. Manuel Jaramillo	Jefe de la Sección Técnica
Ing. Klaus Toasa	Jefe de Sección Sistemas y Comercialización

▪ **Departamento de la Zona Oriental Napo:**

Ing. Nelson Muso	Director Departamental.
Ing. Víctor Uyaguari	Jefe de la Sección Técnica
Ing. Marco Chagcha	Jefe de la Sección Comercial

SECCIÓN II

RESULTADOS DEL EXAMEN AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA FERUM 2013 RECURSOS FISCALES

A. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA FERUM 2013 RECURSOS FISCALES

Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., consideró en la Proforma Presupuestaria correspondiente al año 2013 el valor de \$. 2'238.425,00 para los proyectos del Programa FERUM 2013; lo cual conoció y aprobó la Junta General de Accionistas reunida el 16 de octubre del 2012, mediante Resolución N° 10-2012.

A continuación se revela los proyectos que se incluyeron en la Proforma Presupuestaria y que son materia de análisis:

ITEM	PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN Y ACOMETIDAS Y MEDIDORES	PROFORMA PRESUPUESTARIA
3	PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN	
3.1	PROVINCIA DE TUNGURAHUA	
3.1.08	Proyectos FERUM 2013	250,870.00
3.2	PROVINCIA DE PASTAZA	
3.2.07	Proyectos FERUM 2013	1,221,705.00
3.3	PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	
3.3.06	Proyectos FERUM 2013	60,718.00
3.4	PROVINCIA DE NAPO	
3.4.08	Proyectos FERUM 2013	507,074.00
	Suman:...	2,040,367.00
4	PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	
4.1	PROVINCIA DE TUNGURAHUA	
4.1.05	Proyectos FERUM 2013	10,130.00
4.2	PROVINCIA DE PASTAZA	
4.2.05	Proyectos FERUM 2013	46,646.00
4.3	PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	
4.3.05	Proyectos FERUM 2013	764.00
4.4	PROVINCIA DE NAPO	
4.4.05	Proyectos FERUM 2013	19,311.00
	Suman:...	76,851.00
5	PROGRAMA ACOMETIDAS Y MEDIDORES	
5.1	PROVINCIA DE TUNGURAHUA	
5.1.04	Proyectos FERUM 2013	16,155.00
5.2	PROVINCIA DE PASTAZA	
5.2.03	Proyectos FERUM 2013	73,319.00
5.3	PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	
5.3.03	Proyectos FERUM 2013	1,146.00
5.4	PROVINCIA DE NAPO	
5.4.04	Proyectos FERUM 2013	30,587.00
	Suman:...	121,207.00
	TOTAL:...	2,238,425.00

EEASA, en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento para la Administración del Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y en atención a los requerimientos del CONELEC y al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, remitió el listado de proyectos para el Programa FERUM 2013, a fin de que sea aprobado por el CONELEC para su ejecución.

El 06 de septiembre del 2013, la Junta General de Accionistas aprueba la Reforma Presupuestaria con Resolución N° 07-2013, ante lo cual los valores estimados para atender el Programa FERUM 2013 se muestran así:

ITEM	PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN Y ACOMETIDAS Y MEDIDORES	REFORMA PRESUPUESTARIA
3	PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN	
3.1	PROVINCIA DE TUNGURAHUA	
3.1.08	Proyectos FERUM 2013	44,604.00
3.2	PROVINCIA DE PASTAZA	
3.2.07	Proyectos FERUM 2013	96,834.00
3.3	PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	
3.3.06	Proyectos FERUM 2013	-
3.4	PROVINCIA DE NAPO	
3.4.08	Proyectos FERUM 2013	848,033.00
	Suman:...	989,471.00
4	PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	
4.1	PROVINCIA DE TUNGURAHUA	
4.1.05	Proyectos FERUM 2013	-
4.2	PROVINCIA DE PASTAZA	
4.2.05	Proyectos FERUM 2013	4,800.00
4.3	PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	
4.3.05	Proyectos FERUM 2013	-
4.4	PROVINCIA DE NAPO	
4.4.05	Proyectos FERUM 2013	32,400.00
	Suman:...	37,200.00
5	PROGRAMA ACOMETIDAS Y MEDIDORES	
5.1	PROVINCIA DE TUNGURAHUA	
5.1.04	Proyectos FERUM 2013	2,160.00
5.2	PROVINCIA DE PASTAZA	
5.2.03	Proyectos FERUM 2013	3,840.00
5.3	PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	
5.3.03	Proyectos FERUM 2013	-
5.4	PROVINCIA DE NAPO	
5.4.04	Proyectos FERUM 2013	40,680.00
	Suman:...	46,680.00
	TOTAL:...	1,073,351.00

Cabe indicar que del valor de \$. 1'073.351.00 que consta en la Reforma Presupuestaria para construir las obras del Programa FERUM 2013 Recursos Fiscales, incluye el importe aprobado por el CONELEC por \$. 1'034.484,00 para 13 proyectos.

El presupuesto inicial, su reforma y el financiamiento se muestran así:

PROVINCIA	PRESUPUESTO REFERENCIAL EEASA	REFORMA PRESUPUESTO EEASA	FERUM 2013		TOTAL FINANCIAMIENTO
			RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	
MORONA SANTIAGO	62,628.00	-			-
NAPO	556,972.00	921,113.00	890,870.00	30,243.00	921,113.00
PASTAZA	1,341,670.00	105,474.00	101,728.00	3,746.00	105,474.00
TUNGURAHUA	277,155.00	46,764.00	41,886.00	4,878.00	46,764.00
TOTAL:	2,238,425.00	1,073,351.00	1,034,484.00	38,867.00	1,073,351.00

CONCLUSIÓN:

Para el programa FERUM 2013, el financiamiento se presenta con recursos fiscales el monto de \$.1'034.484,00, y con recursos propios (EEASA) el valor de \$.38.867,00; según consta en la reforma Presupuestaria.

B. LINEA BASE APROBADA PARA EL FERUM 2013

Según oficio N° MEER-SDCE-2013-0122-OF del 15 de febrero del 2013, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable entre otros aspectos indica lo que se transcribe a continuación:

“... Con estos antecedentes y sobre la base de los recursos asignados, pongo en vuestro conocimiento la base de proyectos aprobados y que fueron priorizados por la empresa para el presente año.”

DISTRIBUIDORA	Nº (CONELEC)	DESCRIPCION	VALOR ASIGNADO
E.E. AMBATO	222.11.150150	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector Alto San Martín	86,710.00
E.E. AMBATO	239-11-160165	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector Comunidad El Arbolito	30,122.00
E.E. AMBATO	245-11-180161	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector Altos de Rodo del Salado	24,778.00
E.E. AMBATO	227-11-150153	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector Electrificación Bellavista Alta Yuralpa izquierda	206,418.00
E.E. AMBATO	242-11-160350	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector San Juan de Piatua	71,606.00
E.E. AMBATO	246-11-180161	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector San Juan de Salado	17,108.00
E.E. AMBATO	229-11-150155	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector Tres Hermanos	76,388.00
E.E. AMBATO	234-11-150350	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector Tucsiyacu	48,204.00
E.E. AMBATO	236-11-150950	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector San Francisco de Chucapi	122,702.00
E.E. AMBATO	223.11-150150	Ampliación de Cobertura Eléctrica y remodelación de redes eléctricas en MT y BT sector Electrificación Alto Killiyacu	42,602.00
E.E. AMBATO	228-11-150153	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector Electrificación hatun Urku	69,042.00
E.E. AMBATO	226-11-150151	Ampliación de Cobertura Eléctrica sector Galeras Río Banco	203,846.00
E.E. AMBATO	230-11-150157	Ampliación de Cobertura Eléctrica y remodelación de redes eléctricas en MT y BT sector Electrificación de San Pedro de Nueva Jesuralen	34,958.00
TOTAL			1,034,484.00

C. APORTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El valor de \$.1'034.484,00 fue transferido a la EEASA mediante dos aportaciones realizadas en el año 2013 y una en el 2014, por parte del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) según comprobantes de transferencias realizados con fecha 19 y 21 de febrero del 2013, y el 11 de marzo del 2014, para financiar los proyectos correspondientes al programa FERUM 2013 recursos fiscales, como se ilustra en el siguiente cuadro:

FECHA DE CORTE:	31/03/2014	
PLAN DE FINANCIAMIENTO:	1,034,484.00	
NÚMERO DE APORTE	FECHA DE APORTE (dd/mm/aaaa)	MONTO DE APORTE
1	21/02/2013	\$ 517,242.00
2	10/12/2013	\$ 321,630.00
3	11/03/2014	\$ 195,612.00
TOTAL DE RECURSOS ENTREGADOS DURANTE AÑO DE CORTE (TRE)		\$ 1,034,484.00
COSTO TOTAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO (CTPF)		\$ 1,034,484.00
SALDO DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO (SPF)		\$ -

Por su parte, EEASA registró los importes recibidos que corresponde al FERUM 2013 Recursos Fiscales en la cuenta de Patrimonio denominada Aportes Futura Capitalización Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, cuyo código contable es 33111001201305.

CONCLUSIÓN:

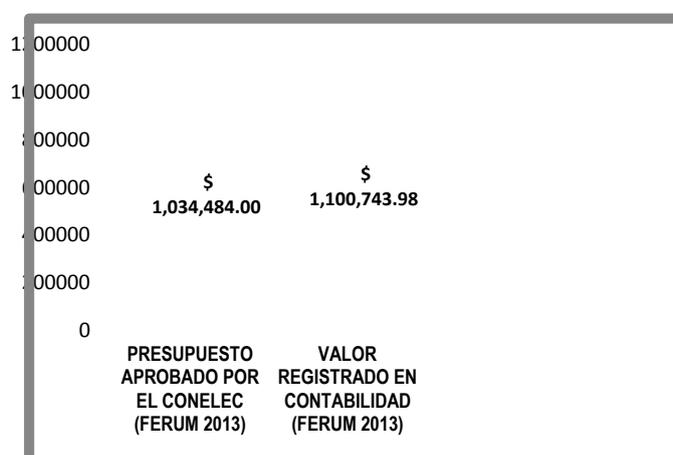
EEASA recibió para ejecutar el programa FERUM 2013 Recursos Fiscales el importe de \$. 1'034.484,00, financiados por el MEER.

D. LIQUIDACIÓN CONTABLE DE LOS PROYECTOS DEL FERUM 2013 RECURSOS FISCALES

1. MONTO INVERTIDO EN OBRAS

Según información proporcionada por el Área de Costos sobre los planes de inversión del año 2013, emitida en el memorando N° DF-COS-0614-2015 de fecha marzo 11 del 2015, se evidenció que las características de las obras construidas con los fondos referidos, fueron incorporadas en el activo con corte al 28 de febrero del 2015.

El valor invertido por la EEASA en el FERUM 2013, fue de \$ 1'100.743,98 mientras que el valor aprobado por el CONELEC fue de 1'034,484.00; como se ilustra en el siguiente gráfico:



El valor devengado del FERUM 2013 al 28 de febrero del 2015 fue de USD.\$.1'100,743.98; como se indica a continuación:

N.	DESCRIPCION	PROVINCIA	Total Presupuesto	CONTABILIDAD		OBRAS TERMINADAS	FECHA LIQUIDACION
				REDES	ACOMETIDAS	VALOR INCORPORADO AL ACTIVO AL 28-02-2015	
1	Alto San Martin	NAPO	86,710.00	92,983.60	7,036.62	100,030.22	31/05/2014
2	Altos De Rodo Del Salado	TUNGURAHUA	24,778.00	25,272.37	4,959.07	30,231.44	31/05/2014
3	Comunidad El Arbolito	PASTAZA	30,122.00	31,607.91	2,707.23	34,315.14	31/03/2014
4	Electrificación Alto Killuyacu	NAPO	42,602.00	43,205.81	4,098.15	47,303.96	31/03/2014
5	Electrificación Bellavista Alta-yuralpa Izquierda	NAPO	206,418.00	200,434.69	18,301.93	218,736.62	28/02/2015
6	Electrificación De San Pedro De Nueva Jerusalem	NAPO	34,958.00	37,571.49	3,991.90	41,563.39	31/01/2014
7	Electrificación Sector Hatun Urku	NAPO	69,042.00	69,682.49	5,262.78	74,945.27	31/12/2013
8	Galerías Río Blanco	NAPO	203,846.00	181,860.15	10,626.89	192,487.04	31/12/2013
9	San Francisco De Chucapi	NAPO	122,702.00	105,295.25	7,639.16	112,934.41	28/02/2014
10	San Juan De Piatua	PASTAZA	71,606.00	96,635.66	3,476.78	100,112.44	31/03/2014
11	San Juan Del Salado	TUNGURAHUA	17,108.00	14,820.81	1,166.97	15,987.78	31/05/2014
12	Tres Hermanos	NAPO	76,388.00	80,582.39	3,180.90	83,763.29	31/12/2013
13	Tucsiyacu	NAPO	48,204.00	43,945.54	4,387.44	48,332.98	31/03/2014
	TOTAL		1,034,484.00	1,023,908.16	76,835.82	1,100,743.98	

CONCLUSIÓN:

Al 28 de febrero del 2015, la Empresa tiene registrado en su contabilidad el valor de \$ 1'100.743,98 es decir que, EEASA ha invertido el 100 % de los recursos recibidos por el MEER, y la diferencia \$ 66.259,98 fue ejecutado con recursos propios.

2. VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ENTE DE CONTROL

En el ejercicio 2013, el CONELEC envió a varios funcionarios del Área Técnica para realizar la revisión e inspección física de los proyectos ejecutados por cada uno de los planes de inversión, quienes conjuntamente con funcionarios de la Empresa efectuaron seguimientos frecuentes a la ejecución de obras del Programa FERUM 2013 Recursos Fiscales, y como constancia del trabajo realizado se suscribieron Actas, como se demuestra a continuación:

Acta de Trabajo suscrito el 06-12-2013
Acta de Trabajo suscrito el 05-12-2013
Acta de Trabajo suscrito el 08-11-2013
Acta de Trabajo suscrito el 04-10-2013
Acta de Trabajo suscrito el 04-09-2013
Acta de Trabajo suscrito el 01-08-2013
Acta de Trabajo suscrito el 03-07-2013
Acta de Trabajo suscrito el 02-07-2013
Acta de Trabajo suscrito el 05-06-2013
Acta de Trabajo suscrito el 07-05-2013
Acta de Trabajo suscrito el 03-04-2013

Del mismo modo, se realizaron revisiones por parte de MEER, suscribiendo las siguientes las Actas:

Acta de Reunión suscrita el 25-06-2013
Acta de Reunión suscrita el 21-11-2013

CONCLUSIÓN

Personal del CONELEC y del MEER, efectuaron revisiones permanentes sobre el avance y ejecución del programa FERUM 2013, según los lineamientos establecidos.

3. VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO

Al verificar la razonabilidad de los costos de los 13 proyectos liquidados contablemente, se identificó lo siguiente:

a. MATERIALES.-

- ♦ Los materiales para la construcción de los proyectos FERUM 2013, fueron proporcionados por la EEASA.
- ♦ El método de valoración de materiales que contabilidad utilizó para registrar los costos en cada una de las obras, fue el método promedio.

- ♦ Al conciliar la documentación de la liquidación técnica con la que se dispone en contabilidad en lo referente a los materiales más representativos utilizados en la construcción de las obras, se determinó que éstos guardan consistencia entre sí, excepto por los aspectos que se comentan a continuación:

✓ **NAPO.- San Francisco de Chaupi**

En el documento Acta Entrega Recepción de Obras Concluidas elaborado por el área técnica, se especifica el número de clientes servidos 44; y al comparar con el formulario de Liquidación de Materiales realizado por la Sección Acometidas y Medidores se presenta 43 medidores, determinándose una diferencia, tal como se describe a continuación:

MATERIALES	Acta Entrega Recepción Obras Concluidas	Liquidación de Materiales	Diferencia
MEDIDORES	44	43	1

CONCLUSIÓN:

El Acta Entrega Recepción de Obras Concluidas no revela la misma cantidad de materiales que indica el reporte de Liquidación de Materiales.

RECOMENDACIÓN:

Al Director del DZO Napo

Dispondrá al Área Técnica y Sección Acometidas y Medidores tengan mayor cuidado en el ingreso de información, a fin de que los documentos reflejen la misma información.

✓ **AMBATO.- Altos del Rodó Salado**

Al comparar los datos de la Hoja de Costos con los reportes de “Cantidad de Obra Final” y “Control de Movimientos de Materiales” de la liquidación técnica, difieren en cantidad de Postes, tal como se describe a continuación:

MATERIALES	Hoja de Costos (A)	LIQUIDACIÓN TÉCNICA		Diferencia (B)-(C)
		Reporte Cantidad Obra Final (B)	Control de Movimientos de Materiales (C)	
POSTE PLASTICOS FIBRA DE VIDRIO 10M 400KG	2	0	2	2
POSTES HORMIGÓN 9MTS 350KG	4	8	4	-4

CONCLUSIÓN:

Los datos presentados en los reportes Control de Movimientos de Materiales y Reporte de Cantidades de Obra Final de la liquidación técnica difieren entre sí.

RECOMENDACIÓN:

Al Director DISCON:

Dispondrá a los Fiscalizadores del Proyecto que los documentos de la liquidación técnica deben ser consistentes y reflejar la cantidad real de materiales utilizados en los proyectos.

b. MANO DE OBRA

Auditoría Interna revisó el importe de mano de obra de los 13 proyectos liquidados contablemente y que se encuentran asentados en la cuenta Bienes e Instalaciones, y determinó que los valores están registrados conforme los documentos habilitantes, excepto por el aspecto que se presenta a continuación:

• Napo.-San Pedro de Nueva Jerusalén

En la verificación a los registros contables se estableció que, existe un valor contabilizado en la cuenta Transferencia Mano de Obra Empleados, que al ser revisado con los partes diarios de labores, se determinó que la actividad efectuada corresponde a fiscalización, lo expuesto se evidencia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROYECTO	Transf.Mano Obra Directa Empleados
Napo.- San Pedro de Nueva Jerusalen	101.90

CONCLUSIONES:

- Los Grupos de Trabajo Operativos del DZO Napo realizan labores de fiscalización.
- El valor de Fiscalización de los proyectos se contabilizó en el rubro de mano de obra directa, no obstante de lo expuesto, no afecta a la liquidación del proyecto.

c. COSTOS INDIRECTOS

▪ Porcentaje de Indirectos

La Empresa registró en sus obras como costos indirectos los siguientes conceptos: energía eléctrica, cargos relacionados con el mantenimiento de los vehículos, suministros, depreciaciones, mano de obra indirecta, y otros que por su naturaleza deben clasificarse en este grupo, y que responden a la realidad de la Empresa.

Además, al liquidar los costos indirectos de los proyectos del programa FERUM 2013 Recursos Fiscales, la Empresa consideró las disposiciones que a continuación se indican:

- Disposición emitida por el CONELEC según oficio N° DE-10-1011 del 13 de julio del 2010, y que en su parte pertinente expresa:

“En este sentido el CONELEC ratifica lo mencionado en el Oficio circular N° DE-07-0567 de 26 de marzo del 2007, en el que se establece el reconocimiento de los costos administrativos, máximo hasta el 12% del costo total del proyecto incluido el IVA... Los costos indirectos o administrativos, por otra parte, serán aquellos correspondientes a las erogaciones de remuneraciones de personal técnico, administrativo, de control, supervisión, fiscalización, equipos, herramientas, transporte y gastos para la ejecución de una obra, no incluidos en los costos directos. ...”

- El Procedimiento para supervisar la Liquidación de Planes/Proyectos de Inversión a cargo de las empresas distribuidoras, que en su numeral 3.- Antecedentes, párrafo 5, expone lo que sigue:

“..., si bien se ha definido un Porcentaje de Indirectos Aprobado – PIA del 12% para estos proyectos de inversión, al no existir una definición estándar de registro que establezca la necesidad de distinguir gastos operativos temporales que tengan asociación con la inversión, en ocasiones no existirá una distinción de estas cuentas del gasto operativo, asociadas directamente o indirectamente con actividades de inversión, que permitan validar las mismas al momento de descontar de éstas el 12% del total de costo directo y cargarse al costo de proyectos, como costo indirecto. Se deberá analizar la estructura del gasto operativo y el proceso de registro, de manera que se desprenda información que permita validar la naturaleza de las subcuentas reportadas.”

De lo expuesto, se presenta un cuadro del porcentaje del costo indirecto:

N.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD							
			MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL COSTO DIRECTO	INDIRECTOS	ESTUDIOS	COSTO TOTAL INDIRECTO	COSTO TOTAL	% DE COSTO INDIRECTO
1	Tres Hermanos	NAPO	56,791.99	21,664.34	78,456.33	4,335.19	971.77	5,306.96	83,763.29	7%
2	Electrificación Sector Hatun Urku	NAPO	39,865.58	31,042.59	70,908.17	2,939.01	1,098.09	4,037.10	74,945.27	6%
3	Galerías Río Blanco	NAPO	125,942.56	56,705.44	182,648.00	7,663.83	2,175.21	9,839.04	192,487.04	5%
4	San Francisco De Chucapi	NAPO	69,122.65	33,728.73	102,851.38	8,883.15	1,199.88	10,083.03	112,934.41	10%
5	Electrificación De San Pedro De Nueva Jerusalen	NAPO	25,169.88	12,680.06	37,849.94	3,202.79	510.66	3,713.45	41,563.39	10%
6	Electrificación Alto Killuyacu	NAPO	31,265.57	13,251.04	44,516.61	2,235.31	552.04	2,787.35	47,303.96	6%
7	Tucsiyacu	NAPO	30,359.66	14,145.75	44,505.41	2,883.31	944.26	3,827.57	48,332.98	9%
8	Alto San Martin	NAPO	62,379.56	29,348.29	91,727.85	7,345.11	957.26	8,302.37	100,030.22	9%
9	Electrificación Bellavista Alta-yuralpa Izquierda	NAPO	124,682.62	79,753.63	204,436.25	10,964.86	3,335.51	14,300.37	218,736.62	7%
10	Comunidad El Arbolito	PASTAZA	20,546.00	11,505.21	32,051.21	1,458.77	805.16	2,263.93	34,315.14	7%
11	San Juan De Piatua	PASTAZA	57,871.44	36,400.68	94,272.12	4,247.92	1,592.40	5,840.32	100,112.44	6%
12	San Juan Del Salado	TUNGURAHUA	9,420.93	4,853.88	14,274.81	1,316.01	386.96	1,712.97	15,987.78	12%
13	Altos De Rodo Del Salado	TUNGURAHUA	18,829.23	8,163.13	26,992.36	2,834.58	404.50	3,239.08	30,231.44	12%
									1,100,743.98	

CONCLUSIÓN

El costo indirecto contabilizado por la Empresa en la obras del FERUM 2013 Recursos Fiscales cumplen con las disposiciones indicadas anteriormente.

▪ **Fiscalización**

• **A Contrato**

El oficio N° CONELEC-DE-2013-1147-OF de fecha 15 de julio del 2013, remitido por el Consejo Nacional de Electricidad a la EEASA, indica algunos criterios que deben ser considerados para la definición de costos directos e indirectos, que serán base de lineamientos para el desarrollo de los planes de inversión 2013, que en su parte pertinente expone:

“4. Los procesos de contratación por actividades a financiarse como COSTO INDIRECTO, deberán ser tramitados mediante el portal del INCOP, considerando los mismos lineamientos indicados en el numeral 2; no se considerará el uso de recursos que no hayan sido contratados a través del portal del INCOP y que no cuenten con el registro de las respectivas facturas por el concepto contratado.”

Ante lo comentado anteriormente, es preciso indicar que, la Empresa realizó la contratación de la Fiscalización para el sistema de medición para las obras de la Provincia de Tungurahua como son Altos de Rodo del Salado y San Juan del Salado que corresponden al FERUM 2013, sin considerar para redes; mientras que, los 11 proyectos restantes, no disponen de contratos de Fiscalización, por cuanto fue realizado con personal propio.

Los proyectos que fueron Fiscalizados mediante contrato son los que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	CONTRATO FISCALIZACIÓN	
			REDES	ACOMETIDAS
1	San Juan del Salado	TUNGURAHUA	0.00	45.79
2	Altos del Rodo del Salado	TUNGURAHUA	0.00	176.00

CONCLUSIÓN

EEASA contrató la Fiscalización para el sistema de medición para dos proyectos de la provincia de Tungurahua programa FERUM 2013, mientras que la Fiscalización de redes y de la Zona Oriental, fue realizada con personal propio.

• **Personal Propio**

En la revisión a los 13 proyectos liquidados a febrero del 2015, se identificó que en algunas obras, los costos de Fiscalización no

fueron contabilizados en la cuenta mano de obra indirecta, por cuanto, el área técnica omitió reportar al Departamento Financiero dichos importes; es decir, este rubro fue registrado en la cuenta Gastos Administrativos.

N°	DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	MANO DE OBRA IND. FISCALIZACIÓN	
			REDES	ACOMETIDAS
1	Electrificacion Sector Hatun Urku	NAPO	0.00	0.00
2	Galeras Rio Banco	NAPO	0.00	0.00
3	San Francisco De Chucapi	NAPO	0.00	0.00
4	Tres Hermanos	NAPO	0.00	0.00
5	Alto San Martin	NAPO	194.89	0.00
6	Bellavista Alta Yuralpa Izquierda	NAPO	258.90	0.00
7	San Juan de Pitua	PASTAZA	506.45	0.00
8	Alto Killayacu	NAPO	0.00	0.00
9	Tucsiyacu	NAPO	0.00	0.00
10	Comunidad el Arbolito	PASTAZA	0.00	0.00
11	San Juan del Salado	TUNGURAHUA	1,162.59	0.00
12	Altos del Rodo del Salado	TUNGURAHUA	1,162.59	0.00
13	San Pedro de Nueva Jerusalem	NAPO	44.67	0.00

CONCLUSIÓN:

La Empresa omitió registrar la fiscalización en ciertas obras liquidadas, tal como se observa en el cuadro anterior, en su lugar se contabilizó como Gastos Administrativos.

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente Ejecutivo.-

Dispondrá a las Área Técnicas, presenten la información correspondiente a Fiscalización al Área de Costos, con el propósito de que las obras revelen el costo real.

d. Registro Contable de Estudios

En la revisión de los valores correspondientes a estudios de diseño de los proyectos, se determinó que en la liquidación contable de la obra Alto San Martín se afectó la cuenta 121470996010709065 el valor de 957.26, cuando el registro se debió efectuar con cargo a la cuenta 121470996010609065 Contrato Asesoría Técnica; en base al control extracontable que mantiene el Área de Costos.

COMENTARIO DEL ÁREA DE COSTOS:

Una vez identificada la observación por parte de Auditoría, con fecha 30 de abril del 2015, se procedió a realizar la reclasificación del valor a la cuenta respectiva, con lo cual se solventó la observación.

e. Conformación Estructuras de Acometidas y Medidores

Según la información proporcionada sobre la conformación de estructuras de los proyectos FERUM 2013 efectuada por el Departamento de Planificación, se evidenció que el nombre de algunas

estructuras de acometidas difieren su conformación como se detalla a continuación:

a- CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS CONSIDERANDO EL SIGUIENTE CRITERIO

NAPO BELLAVISTA ALTA YURALPA IZQUIERDA

ESTRUCTURA
CABLE ANTIHURTO 3*4 AWG

C.AMBATO ALTOS DEL RODÓ SALADO

ESTRUCTURA
CABLE ANTIHURTO 3*4 AWG

b- CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS CONSIDERANDO UN SEGUNDO CRITERIO

NAPO ALTO SAN MARTIN

ESTRUCTURA
ACOMETIDA ANTIHURTO CUADRUPLIX FASE AL #4 PANTALLA

COMUNIDAD EL ARBOLITO

ESTRUCTURA
ACOMETIDA ANTIHURTO CUADRUPLIX FASE AL #4 PANTALLA

CONCLUSIÓN:

De los cuadros expuestos se determinó que al conformar las estructuras de acometidas se utiliza criterios diferentes.

RECOMENDACIÓN:

Al Director de Planificación.-

Solicitará al responsable de la conformación de estructuras, unifique el criterio en base a la información que consta en la liquidación técnica es decir "ACOMETIDAS..." y demás materiales que corresponda.

f. Impuesto al Valor Agregado

El Procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las Empresas Distribuidoras, indica que para el numeral 5 Insumos Proveedores

...." El objetivo es determinar y validar el costo directo al cierre del proyecto y que porción de éste resultó ser IVA."

Con el propósito de cumplir con el procedimiento de supervisión de la liquidación de planes de inversión. Auditoría solicitó un reporte al Departamento Financiero sobre el IVA correspondiente al FERUM 2013, indicando que este importe se encuentra incluido en cada uno de los proyectos del FERUM 2013 sin identificar una cuenta independiente de IVA.

4. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la revisión efectuada a los contratos de mano de obra correspondiente a los 13 proyectos, se evidenció que tres contratos presentaron incumplimientos en los plazos para la entrega de la documentación, registrándose valores por multa al contratista, la misma que ascienden a 6.741,49 USD valor registrado en la cuenta contable 4210201010001 - Multas en Contratos de Materiales, con el siguiente detalle:

Nro.	Nombre del Proyecto	PROVINCIA	CONTRATISTA	FECHA	Nro. Proceso	Nro. Contrato	Multas	
1	Tres Hermanos	NAPO	ING. JAIRO CALVA SARANGO	05/07/2013	MCS-EEASA-147-2013	196-2013	0.00	
2	Electrificación Sector Hatun Urku	NAPO	ING CESAR BONILLA	15/07/2013	MCS-EEASA-156-2013	207-2013	0.00	
3	Galeras Río Blanco	NAPO	ING GALO GALLO	19/07/2013	MCS-EEASA-153-2013	214-2013	0.00	
4	San Francisco De Chucapi	NAPO	ING. PAULINO PÉREZ	12/07/2013	MCS-EEASA-155-2013	205-2013	0.00	
5	Electrificación De San Pedro De Nueva Jerusalem	NAPO		0.00				
6	Alto San Martin	NAPO	ING. DIEGO PAUL BUSTAMENTE PAREDES	28/06/2013	MCS-EEASA-127-2013	187-2013 CONTRATO COMPLEMENTARIO		
				22/04/2014			620.81	
7	Comunidad El Arbolito	PASTAZA	ING. JORGE EFRAIN MONTES ABARCA	11/07/2013	MCS-EEASA-150-2013	202-2013	0.00	
8	San Juan De Piatua	PASTAZA					0.00	
9	Electrificación Alto Killuyacu	NAPO	CONSORCIO ELÉCTRICO NOR ORIENTE	15/07/2013	MCS-EEASA-154-2013	208-2013	0.00	
10	Tucsiyacu	NAPO					0.00	
11	Altos De Rodo Del Salado	TUNGURAHUA	ING. LUIS ROSENDO BONILLA GUEVARA	02/08/2013	MCS-EEASA-123A-2013	220-2013	139.16	
12	San Juan Del Salado	TUNGURAHUA						
13	Electrificación Bellavista Alta-yuralpa Izquierda	NAPO	CONSORCIO MM-C	12/07/2013	COST-EEASA-140-2013	204-2013	5,981.52	
Total:								6,741.49

CONCLUSIÓN:

Los cálculos realizados para la determinación de multas de los contratos fueron efectuados en base a las cláusulas de los contratos, por lo que no amerita recomendación alguna.

5. USUARIOS BENEFICIADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La inversión efectuada por la Empresa en las 13 obras liquidadas del programa FERUM 2013 Recursos Fiscales benefició a 425 usuarios, que se encuentran registrados en el sistema comercial que dispone la Institución.

La Empresa programó atender a 420 usuarios según constan en los contratos suscritos, ejecutándose 5 más de lo proyectado, es decir el 1,18%. Lo expuesto anteriormente, se presenta en el siguiente cuadro:

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	N° DE CLIENTES		DIFERENCIA
				PROYECTADOS	BENEFICIADOS	
196-2013	ING. JAIRON LENIN CALVA SARANGO	Tres Hermanos	NAPO	19	17	-2
207-2013	ING. CESAR CARLOS BONILLA GANCINO	Hatun Urku	NAPO	36	27	-9
214-2013	ING. GALO DANIEL GALLO SANTACRUZ	Galeras Río Blanco	NAPO	101	64	-37
205-2013	ING. PAULINO AMADEO PEREZ PULLA	San Francisco de Chaupi	NAPO	41	43	2
		San Pedro de Nueva Jerusalén	NAPO	16	23	7
187-2013	ING. DIEGO PAUL BUSTAMENTE PAREDES	Alto San Martin	NAPO	26	39	13
202-2013	ING. JORGE EFRAIN MONTES ABARCA	Comunidad El Arbolito	PASTAZA	14	14	0
		San Juan De Piatua	PASTAZA	18	20	2
208-2013	CONSORCIO ELÉCTRICO NOR ORIENTE	Electrificación Alto Killuyacu	NAPO	21	29	8
		Tucsiyacu	NAPO	17	28	11
220-2013	ING. LUIS ROSENDO BONILLA GUEVARA	Altos De Rodo Del Salado	TUNGURAHUA	10	19	9
		San Juan Del Salado	TUNGURAHUA	8	6	-2
204-2013	CONSORCIO MM-C	Electrificación Bellavista Alta-yuralpa Izquierda	NAPO	93	96	3
				420	425	5

CONCLUSIÓN:

La Empresa liquidó 13 obras que fueron aprobadas por el CONELEC, beneficiando a 425 usuarios.

E. DETERMINACIÓN DE INCREMENTO O DECREMENTO DE OBRAS FERUM 2013

Auditoría Interna para determinar el incremento o decremento de obra, consideró las siguientes disposiciones legales:

a. Inversión en obras que superan el 35% del Presupuesto aprobado por el CONELEC.

En el numeral 5.2.6., segundo párrafo del Procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las Empresas Distribuidoras, expresa: “.....Este reporte de auditoría interna deberá validar que ningún CTCPA¹ resulte con un incremento superior al 35% del presupuesto originalmente aprobado, esto para contratos realizados por valores unitarios; en el caso de otros tipos de contratos no se aceptará variación del costo, el objetivo es cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública.”. Lo subrayado es de la suscrita.

Una vez verificada la información contable de la muestra considerada para el estudio con la normativa invocada anteriormente, se identificó que una obra tiene una variación mayor al 35%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	PRESUPUESTO APROBADO POR CONELEC	VALOR INCORPORADO AL ACTIVO AL 28-02-2015	DIFERENCIA	
					ENTRE LIQUID.Y PRESUPUESTO	%
1	San Juan de Piatua	PASTAZA	71,606.00	100,112.44	28,506.44	40%

En la revisión efectuada a la documentación se determinó que, la Empresa realizó los contratos para mano de obra en paquete; y al verificar su variación, fue del 2.30%, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	CONTRATO Nº	VALOR SEGÚN CONTRATO MÁS IVA	LIQUIDACIÓN OBRA EJECUTADA ÁREA DE EGRESOS	DIFERENCIA	
						CONTRATO/ LIQUIDACIÓN	%
1	Comunidad el Arbolito	PASTAZA	202/2013	11,226.00	11,505.21	279.21	2%
2	San Juan De Piatua	PASTAZA	202/2013	34,255.50	36,400.68	2,145.18	6%
3	Week Aint	PASTAZA	202/2013	7,822.08	6,647.32	-1,174.76	-15%
TOTAL:				53,303.58	54,553.21	1,249.63	2%

Otra de las causas que determinaron variación se debe a que, el valor de la liquidación técnica con relación a la contable, difiere por el 12% del IVA correspondiente a la mano de obra, y por el valor de materiales que en el caso del área técnica sus importes son referenciales, mientras que en contabilidad se registran los costos a precio del mercado, tal como se presenta a continuación:

¹ Costos Totales de cada Proyecto Aprobado

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	SEGÚN PRESUPUESTO	LIQUIDADO				DIFERENCIA		LIQUIDADO SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIA	
			AREA TÉCNICA	ÁREA COMERCIAL	ALUMBRADO PÚBLICO	TOTAL	PRESUPUESTO/ ÁREA TÉCNICA	%		CONTABILIDAD/ ÁREA TÉCNICA	%
1	San Juan de Pitua	71,606.00									
2	MATERIALES		47,030.54	2,375.40	1,451.16	50,857.10			57,871.44	7,014.34	
3	MANO DE OBRA		31,575.91	310.91	724.75	32,611.57			36,400.68	3,789.11	
4	COSTOS INDIRECTOS Y ESTUDIOS		5,593.55	153.69	174.09	5,921.33			5,840.32	(81.01)	
	TOTAL:		84,200.00	2,840.00	2,350.00	89,390.00	17,784.00	25%	100,112.44	10,722.44	12%

CONCLUSIÓN:

- El valor de materiales registrado en contabilidad corresponden a los precios de mercado, mientras que el área técnica controla en base a datos referenciales.
 - La variación determinada en el contrato N° 202/2013 correspondiente a la mano de obra fue del 2%, es decir no superó la normativa invocada, por lo que no amerita recomendación al respecto
- b. **Diferencia en cantidades de Obra hasta el 25% del valor reajustado del contrato. Art. 88 Capítulo VIII De los Contratos Complementarios de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.**

“Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el veinticinco 25% por ciento del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes.”

Al verificar el cumplimiento de la disposición se determinó que, de los contratos de mano de obra revisados, todos cumplieron con la normativa.

CONCLUSIÓN:

De la revisión efectuada se concluye que, los contratos de mano de obra cumplieron con la normativa establecida, por lo que no amerita recomendación.

- c. **Inversión en obras que superan el 10% del Presupuesto aprobado por el CONELEC.**

En el cuarto inciso del numeral 7.- Liquidación de los Proyectos, que consta en el Procedimiento para el seguimiento y evaluación de los planes de inversión de las entidades de distribución de energía eléctrica, establecida mediante Regulación N° CONELEC-005/09, expresa: *“Para las obras en las que se incluyan materiales o cualquier otro rubro adicional, que no estuvieron considerados en los diseños de los proyectos aprobados, se requerirá de un informe técnico de la empresa justificándolo; para estos casos, los montos*

adicionales, que se reconocerán en la liquidación, no podrán exceder el 10% del presupuesto total del proyecto.”. Lo subrayado es nuestro.

Una vez verificada la liquidación contable de los proyectos con la normativa descrita anteriormente se determinó que, de los 13 proyectos ejecutados 5 tienen una variación mayor al 10%, como se presenta en el siguiente cuadro:

N.	DESCRIPCION	Total Presupuesto	LIQUIDADO AL 28-02-2015	DIFERENCIA ENTRE LO LIQUIDADO Y PRESUPUESTADO	%
1	Electrificacion De San Pedro De Nueva Jerusalem	34,958.00	41,563.39	6,605.39	18.90
2	Alto Killayacu	42,602.00	47,303.96	4,701.96	11.04
3	Alto San Martin	86,710.00	100,030.22	13,320.22	15.36
4	Comunidad el Arbolito	30,122.00	34,315.14	4,193.14	13.92
5	Altos del Rodo del Salado	24,778.00	30,231.44	5,453.44	22.01
	TOTAL	219,170.00	253,444.15	34,274.15	15.64

CONCLUSIÓN:

- EEASA para la construcción de Obras del Programa FERUM 2013, efectuó contratos de Mano de Obra, sin incluir rubros nuevos en el objeto del contrato.
- El valor registrado en contabilidad como costos indirectos, difiere del importe que disponen las áreas técnicas, por cuanto al liquidar la obra se consideran los costos efectivamente incurridos en los proyectos.

RECOMENDACIÓN:

A la Administración

Dispondrá a las Áreas Técnicas cumplan con el Procedimiento para el seguimiento y evaluación de los planes de inversión de las entidades de distribución de energía eléctrica, establecida mediante Regulación N° CONELEC-005/09, en lo que respecta a las obras en las que se incluyan materiales o cualquier otro rubro adicional, que no estuvieron considerados en los diseños de los proyectos aprobados, en el que se requerirá de un informe técnico de la empresa justificándolo.

F. VERIFICACIÓN DE OBRAS CONSTRUIDAS POR EL PROGRAMA FERUM 2013 RECURSOS FISCALES

Para la actividad de inspección en sitio de las obras que fueron construidas con este programa, se consideró al azar la revisión de dos proyectos, en razón de que al verificar los elementos del costo del 100% de las obras, no presentaron observaciones que ameriten ampliar la muestra.

1. INSPECCIÓN FÍSICA

La Unidad de Auditoría Interna realizó la inspección física de los materiales representativos empleados en los proyectos del programa FERUM 2013 seleccionando una muestra, y las que fueron verificadas en el sitio son las que se detallan:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	COSTO TOTAL
1	San Juan Del Salado	TUNGURAHUA	15,987.78
2	Altos De Rodo Del Salado	TUNGURAHUA	30,231.44

CONCLUSIÓN:

Auditoría Interna verificó al muestreo 2 obras del FERUM 2013, en consideración a la normativa pertinente, las observaciones determinadas fueron tramitadas mediante memorando N° AI-052-2015 de fecha 4 de mayo del año en curso a la Administración, a fin de que se remita a las áreas respectivas, para el cumplimiento de las sugerencias.

2. REVISIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL SISCOM

a. Se liquidaron 13 obras que beneficiaron a 425 usuarios, Auditoría Interna verificó al muestreo la información de las instalaciones nuevas que dispone el área técnica, en el sistema comercial SISCOM, concluyendo que, la información presentada fue ingresada correctamente al sistema, excepto por los observaciones que se comentan a continuación:

- ✓ Del 40% de usuarios revisados en el SISCOM se determinó lo siguiente: 38 medidores se encuentran con un consumo cero, 34 facturas impagas, y 2 cuentas con errores en datos informativos de los usuarios, lo comentado se presenta a continuación:

CONSUMO CERO

AL 29 DE ABRIL DEL 2015

Nº	CLIENTES	DIRECCIÓN	Nº DE CUENTA	FECHA DE CONSUMO EN CERO		CÓDIGO LECTURA
1	BALSECA SANCHEZ ANCELMO LEOPOLDO	SAN FRANCISCO DE ALTO CHUCAPI	476978	2014-01	2015-03	DIGITADO
2	HUATATOCA VARGAS LUIS MIGUEL	SAN CLEMENTE DE CHUCAPI	464194	2014-08	2015-03	DIGITADO
3	OBANDO LEMA JUANA VICENTA	VIA FLOR DEL BOSQUE	477003	2014-01	2015-03	DIGITADO
4	RAMON INAMAGUA FABIAN MIGUE	SAN FRANCISCO DE ALTO CHUCAPI	476980	2014-01	2015-03	DIGITADO
5	ALVARADO GREFA JESSICA LIZBETH	SAN PEDRO DE NUEVA JERUSALEN	476963	2013-12	2015-03	DIGITADO
6	GONZALES GUAMAN BERTOLDINO NICANOR	SAN PEDRO DE NUEVA JERUSALEN	476976	2013-12	2015-03	DIGITADO
7	AGUINDA CERDA PEDRO FILEMON	ALTO QILLUYACU	476896	2013-12	2015-03	DIGITADO
8	AGUINDA CERDA CARLIN RUPERTO	ALTO QILLUYACU	476897	2013-12	2015-03	DIGITADO
9	ANDY GREFA DIEGO ARMANDO	ALTO QILLUYACU	476904	2013-12	2015-03	DIGITADO
10	ANDI VARGAS MARTHA MARGARITA	ALTO QILLUYACU	476905	2013-12	2015-03	DIGITADO
11	GREFA ANDI MILTON FELIPE	ALTO QILLUYACU	476906	2013-12	2015-03	DIGITADO
12	CERDA GREFA NORMA HAYDEE	ALTO QILLUYACU	476908	2013-12	2015-03	DIGITADO
13	CERDA GREFA PANCHO APOLINARIO	ALTO QILLUYACU	476909	2013-12	2015-03	LEIDO
14	ALVARADO CHIMBO JUDITH ADELA	ALTO QILLUYACU	476910	2013-12	2015-03	DIGITADO
15	GREFA CERDA LINDA SONIA	ALTO QILLUYACU	476911	2014-08	2015-03	LEIDO
16	GREFA CERDA IRENE CECILIA	ALTO QILLUYACU	476912	2013-12	2015-03	DIGITADO
17	CERDA SHIGUANGO BENILDE FEDELINA	ALTO QILLUYACU	476916	2013-12	2015-03	DIGITADO
18	AGUINDA SHIGUNAGO KLEVER WILMER	ALTO QILLUYACU	476918	2013-12	2015-03	DIGITADO
19	VILLALVA LOPEZ MIRIAN DENNY	ALTO QILLUYACU	476923	2013-12	2015-03	DIGITADO
20	ALVARADO GREFA VICENTE BOLIVAR	SAN VICENTE	477180	2014-07	2015-03	DIGITADO
21	AGUINDA VARGAS ELADIO JUAN	BELLAVISTA BAJA	477233	2014-05	2015-03	DIGITADO
22	LOPEZ LOPEZ GLORIA NARCIZA	RAYORUMI A 100 MTR DE LA VIA PRINCIPAL	477343	2014-02	2015-03	DIGITADO
23	GUATO HUATO LUIS EDUARDO	LLEGADA A LA COMUNIDAD RAYORUMI	477351	2014-02	2015-03	DIGITADO
24	GREFA SALAZAR MARTHA BLANCA	COMUNIDAD RAYORUMI	477356	2014-02	2015-03	DIGITADO
25	GREFA SALAZAR MIGUEL DOMINGO	PASANDO LA COMUNIDAD RAYORUMI	477360	2014-02	2015-03	DIGITADO
26	AGUINDA GREFA CARLOS JOSE	COMUNIDAD ALTO SAN MARTIN A 70 MTR DE L	477378	2014-02	2015-03	DIGITADO
27	YUMBO ALVARADO LORENZO	COMUNIDAD ALTO SAN MARTIN	477381	2014-02	2015-03	DIGITADO
28	SHIGUANGO ALVARADO LEANDRO JEFFERSON	COMUNIDAD DE GALERAS	476713	2014-05	2015-03	DIGITADO
29	GREFA AGUINDA CARLOS CESAR	VIA A LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO	476721	2014-07	2015-03	DIGITADO
30	SHIGUANGO NARVAEZ PATRICIO EDMUNDO	TUCSIYACU	476871	2014-09	2015-03	DIGITADO
31	YUMBO CHIMBO VINICIO EDUARDO	TUCSIYACU	476893	2014-09	2015-03	DIGITADO
32	JULIO CESAR PUNINA MAZABANDA	ESCORSONERAPILAHUIN	236495	2014-02	2015-03	LEIDO
33	ANGEL HUMBERTO AZOGUEZ SILVA	ESCORSONERA PILAHUIN	131403	2014-04	2015-03	LEIDO
34	SEGUNDO RAFAEL ASAS COLLAY	ESCORSONERAPILAHUIN	236487	2014-04	2015-03	LEIDO
35	MARCIA IRENE PUNINA PUNINA	ESCORSONERAPILAHUIN	236493	2014-04	2015-03	LEIDO
36	GREFA SIMBAÑA ROSA ANTONIA	SAN JUAN DE PIATUA	324807	2014-06	2015-03	DIGITADO
37	GREFA ANDY CESAR RICARDO	SAN JUAN DE PIATUA	324808	2013-12	2015-03	LEIDO
38	SHIGUANGO TAPUY GONZALO ANTONIO	SAN JUAN DE PIATUA	324816	2014-02	2015-03	LEIDO

FACTURAS IMPAGAS

N°	CLIENTES	DIRECCIÓN	N° DE CUENTA	FECHA FACTURA IMPAGA	VALOR
1	ASHANGA GREFA MANUELA	SAN PEDRO DE NUEVA JERUSALEN	466404	2013-10	54.29
2	ASHANGA ANDY ERMELINDA	SAN PEDRO DE NUEVA JERUSALEN	476969	2013-11	63.90
3	GREFA SHIGUANGO PEDRO CARLOS	COMUNIDAD DE GALERAS	476709	2014-12	10.76
4	CASA COMUNAL COMUNIDAD GALERAS	COMUNIDAD DE GALERAS	476719	2013-10	69.31
5	CASA COMUNAL SAN FRANCISCO DE CHUCAPI	SAN FRANCISCO DE ALTO CHUCAPI	476981	2013-11	43.96
6	HIDALGO JOSE MIGUEL	SAN FRANCISCO DE ALTO CHUCAPI	476985	2013-11	66.19
7	CASA COMUNAL SAN CLEMENTE DE CHUCAP	SAN CLEMENTE DE CHUCAPI	476993	2013-11	42.34
8	CANDO CANDO PEDRO LEONARDO	NUEVA ESTRELLA	477006	2013-11	66.19
9	MALDONADO TELCAN EUSEBIO ANANIAS	NUEVA ESTRELLA	477011	2014-11	13.46
10	HIDALGO JOSE MIGUEL	SAN FRANCISCO DE ALTO CHUCAPI	476985	2013-11	66.19
11	ASHANGA ANDY ERMELINDA	SAN PEDRO DE NUEVA JERUSALEN	476969	2013-11	63.90
12	ALVARADO TUNAY VICENTE FRANCISCO	SAN PEDRO DE NUEVA JERUSALEN	476973	2014-06	68.36
13	ANDI YUMBO LETICIA FABIOLA	HATUN URKU CENTRO	476589	2014-10	17.95
14	ALVARADO ANDI FREDY LUIS	ALTO QILLUYACU	476898	2014-11	50.11
15	ALVARADO AGUINDA GILDO HERMEL	ALTO QILLUYACU	476899	2014-11	20.74
16	ALVARADO AGUINDA MENTOR HERIBERTO	ALTO QILLUYACU	476900	2014-08	46.14
17	CERDA GREFA NORMA HAYDEE	ALTO QILLUYACU	476908	2014-08	25.60
18	ALVARADO GREFA BARTOLO	YURALPA IZQUIERDA	477634	2014-08	35.31
19	CALAPUCHA ALVARADO PAULA	SANTA ESTEFANIA	477207	2014-09	20.71
20	CALAPUCHA ALVARADO ALBERTO FIDEL	SANTA ESTEFANIA	477212	2014-12	13.35
21	AGUINDA ALVARADO FLUTARIO COLON	BELLAVISTA BAJA	477238	2014-09	20.06
22	GREFA SALAZAR MIGUEL DOMINGO	PASANDO LA COMUNIDAD RAYORUMI	477360	2014-03	38.57
23	ALVARADO YUMBO AGUSTIN VICTOR	TRES HERMANOS EN LA LOMA	476601	2014-11	25.04
24	ANDI TANGUILA JUAN MANUEL	CRUZANDO EL RIO HUAMBUNO	476697	2014-08	48.17
25	AGUINDA ANDI JOSE ROBERTO	COMUNIDAD DE GALERAS	476708	2014-08	31.85
26	SHIGUANGO ALVARADO LEANDRO JEFFERSON	COMUNIDAD DE GALERAS	476713	2014-05	54.29
27	CASA COMUNAL COMUNIDAD GALERAS	COMUNIDAD DE GALERAS	476719	2014-08	69.31
28	YUMBO NARVAEZ HECTOR EDUARDO	TUCSIYACU	476874	2013-11	78.94
29	TAPY GREFA CECILIA MARTHA	TUCSIYACU	476883	2014-11	14.24
30	YUMBO CHIMBO PATRICIO DAVID	TUCSIYACU	476886	2014-11	14.43
31	GREFA VARGAS SOFIA ROCIO	LOS ARBOLITOS	324601	2014-12	12.08
32	ALVARADO AGUINDA LUCIA AURORA	SAN JUAN DE PIATUA	324813	2014-11	17.79
33	HEREDIA CARRILLO MARIA ALEXANDRA	SAN JUAN DE PIATUA	324824	2014-12	22.14
34	NARANJO ZURITA HECTOR COSME	LOS ARBOLITOS	324579	2014-01	70.71

ERRORES EN DATOS DE LOS USUARIOS

N°	CLIENTES	DIRECCIÓN	N° DE CUENTA	OBSERVACIÓN
1	GREFA VARGAS ANTONIO	EL ARBOLITO	324593	ERROR NOMBRES EN LIQ TÉCNICA CONSTA CASA COMUNAL MED 331380
2	NARANJO ZURITA HECTOR COSME	EL ARBOLITO	324579 324737	EL MISMO N° DE MEDIDOR 331077 PARA LAS DOS CUENTAS 324579-324737

CONCLUSIÓN

Los datos que están ingresados en el sistema comercial son consistentes con la información del área técnica, excepto por las observaciones indicadas anteriormente.

RECOMENDACIONES:

Al Director del Departamento Comercial

- a. Solicitará al Jefe de la Sección Pérdidas de Energía, revise los medidores que se presentan con consumo cero, a fin de que se tomen las medidas que el caso requiera.
- b. Al Jefe de la Sección Recaudación, revise los medidores que se presentan con planillas impagas, con el propósito de que se realicen las gestiones de cobro o las acciones pertinentes según la normativa interna.

A los Directores de los Departamento DZO Pastaza y Napo

- c. Solicitarán a los Jefes de la Sección Comercial, revisen los medidores que se presentan con consumo cero, a fin de que se tomen las medidas pertinentes.
- d. A los Jefes de la Sección Comercial, revisen los medidores que se presentan con planillas impagas, con el propósito de que se realicen las gestiones de cobro o las acciones pertinentes según la normativa interna.
- e. Al Jefe de la Sección Comercial del DZO Pastaza verifique los datos de los equipos de medida identificados con errores, a fin de sean consistentes con la información que consta en el SISCOM

Atentamente;

Dra. Elena Merino S.
AUDITORA GENERAL (E)

MPL/REM/.